---------- VOLUMEN TRESCIENTOS OCHO ----------

------- INSTRUMENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES -------

EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, el día veintiséis de enero de dos mil siete, **YO, MARÍA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO,** titular de la notaría pública número cinco de esta demarcación notarial, hago constar **EL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL,** que para la constitución, organización y funcionamiento de **"GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** otorgan los señores **CARLOS RAUL SOLIS BERNAT y DEBORA MACKLIFF DIAZ,** y que formalizan de conformidad con el siguiente antecedente y cláusulas ----------

----------**A N T E C E D E N T E:**----------

Los comparecientes me exhiben en este acto el permiso correspondiente para la constitución de la sociedad, el cual fue expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en fecha **dieciséis de enero de dos mil siete,** bajo el número **tres cero cero cero dos tres uno,** expediente número **dos cero cero siete tres cero cero cero dos uno uno**, folio número **cero siete cero uno uno seis tres cero uno cero cinco nueve,** que Doy Fe tener a la vista, así como el pago de los derechos correspondientes, documentos que procedo agregar al apéndice del protocolo bajo este mismo número y la letra que le corresponda, y en fotocopia a los testimonios que de la presente escritura se expidan como parte integrante de la misma. ----------

Que llenado el requisito anterior, los comparecientes otorgan las siguientes ----------

----------**C L A U S U L A S:**----------

----- <u>DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD</u>: -----

PRIMERA.- Los señores **CARLOS RAUL SOLIS BERNAT y DEBORA MACKLIFF DIAZ,** organizan y constituyen una Sociedad mercantil que se denomina **"GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** o simplemente seguida de sus abreviaturas **"S.A. DE C.V.".** ----------

SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad es la ciudad de **VERACRUZ, VERACRUZ,** sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por ello se entienda cambiado. Los accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la jurisdicción de los tribunales y autoridades del domicilio de la Sociedad con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales. ----------

TERCERA.- El objeto de la Sociedad es: ----------

a).- La compra, venta, renta, desarrollo y comercialización de servicios de

telecomunicaciones tanto a nivel nacional como internacional.- - - - - - - - - - - - - - - -

b).- Comercializar cualquier tipo de servicios vía satélite y microondas como acceso a Internet de Banda Ancha, redes privadas, telefonía, IPTV, etcétera.- - - - - -

c).- La compra, venta, desarrollo, implementación y comercialización de equipos complementarios para la industria IT, tales como computadoras, impresoras, accesorios, periféricos, componentes de redes, etcétera.- -

d).- Compra, venta, desarrollo, implementación y comercialización de todo tipo de software y hardware requerido para la el óptimo funcionamiento de los servicios y productos ofrecidos por la Sociedad.- -

e).- Desarrollar estudios, investigaciones, aplicaciones, integraciones y comercializar todo tipo de bienes y servicios relacionados con áreas como tecnificación educativa, rural, del agro, energía alternativa, protección ambiental, automatización, energía nuclear, nanotecnología, entre otros.- - - - - - - - - - - - - - - - -

f).- La comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles a nivel internacional y nacional.- -

g).- La explotación y uso de todo tipo de permisos, concesiones, licencias, apoyos, subsidios, otorgadas por los distintos organismos tanto gubernamentales nacionales, como organismos internacionales.- -

h).- La elaboración, implementación, análisis, desarrollo, compra, venta y comercialización de cualquier tipo de proyectos o estudios, para cualquier fin.- - - -

i).- La compra, venta, fraccionamiento, urbanización, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión de todo tipo de predios rurales, urbanos y suburbanos.- - - - - -

j).- La construcción, adquisición, adaptación, modificación, acondicionamiento, venta y arrendamiento de toda clase de inmuebles, destinados al uso industrial, habitacional y/o comercial, sujetos incluso al régimen de propiedad en condominio y copropiedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como a participar en su administración y liquidación.- - - -

capital social. - - -

reconocerá como accionistas a las personas inscritas en dicho Registro de Acciones y, por lo tanto, solo estas personas tendrán derecho a asistir a las Asambleas con voz y voto. - - -

de capital, o en los términos en que así lo disponga el Administrador Único o el Consejo de Administración. ----------

NOVENA.- Toda reducción del capital en la parte variable podrá realizarse sin mas formalidad que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, cuando lo estime conveniente, con la única formalidad de que el acta correspondiente sea protocolizada ante notario público, sin necesidad de inscribir el testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. ----------

Las disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas, reembolsar a los accionistas o liberarlos de exhibiciones no realizadas y para el caso que los accionistas ejerciten el derecho de retiro a que se refiere la cláusula décima de esta escritura. ----------

Las reducciones al capital se ajustarán a las siguientes estipulaciones: ----------

1.- Toda reducción se hará por acciones integras. ----------

2.- Tan pronto se decrete una disminución, la resolución deberá notificarse a cada accionista, reembolsándose el valor de sus acciones en proporción a la reducción del capital decretado. ----------

DÉCIMA.- DERECHO A RETIRO.- Las reducciones del capital en su parte variable podrán hacerse mediante retiro parcial o total de acciones mediante notificación fehaciente a la Sociedad, la cual no surtirá efectos sino hasta el último día del ejercicio anual en curso si la notificación del o de los socios que pretenden retirarse, total o parcialmente se realiza por escrito a la Sociedad antes del último trimestre de dicho ejercicio, o hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciere después. ----------

La Sociedad pagará al accionista que notificó el retiro de acciones el valor de las mismas a lo que sea el monto menor de los dos: (i) valor en libros, (ii) valor de mercado. El pago se hará a los cinco años contados a partir de la fecha en que surta efectos el retiro; salvo que el Administrador Único o el Consejo de Administración decida un plazo menor. -----

UNDÉCIMA.- La propiedad de los títulos o certificados de las acciones representativas del capital social se transmitirá mediante endoso del título o certificado respectivo o por cualquier otra cesión legal. Son de circulación restringida. ----------

En cualquier caso de enajenación onerosa de acciones, los accionistas tendrán un derecho preferente en relación a cualquier otra persona física o moral para adquirir las acciones materia de la transmisión. Para tal efecto, cualquier enajenación que desee concertarse deberá hacerse del previo conocimiento del Órgano de Administración mediante notificación por escrito que se haga al Administrador o al Presidente del Consejo. Hecha la notificación, el Órgano de Administración dispondrá de un plazo no mayor de treinta días hábiles para hacer saber a los accionistas los términos y

COTEJADO

condiciones de la enajenación onerosa y de esta forma aquellos hagan valer su derecho de preferencia. Transcurrido dicho plazo sin que los accionistas hubieren adquirido las acciones propuestas, el titular de las mismas quedará en libertad de transmitirlas a la persona física o moral que desee, siempre y cuando ésta tenga capacidad legal para adquirirlas conforme a las disposiciones legales aplicables. En ningún caso la enajenación onerosa de las acciones que se haga a personas extrañas a la Sociedad podrá hacerse a un precio inferior al ofrecido por el titular a los accionistas de la Sociedad. - - -

Junta del Consejo de Administración dentro de un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

e).- Las convocatorias para las Juntas serán enviadas a cada Consejero a la dirección indicada por cada uno de ellos para dicho efecto (y en caso de Consejeros que residan fuera de México, por telégrafo, cable o telex), por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la celebración de la Junta y la convocatoria contendrá el Orden del Día, la fecha, el lugar y hora de la Junta. Cuando todos los miembros del Consejo estén presentes y estén de acuerdo con el Orden del Día, dicha convocatoria será innecesaria. -

f).- Las Juntas del Consejo de Administración considerarán y tomarán resoluciones únicamente en relación con los asuntos que se indiquen en el Orden del día. Podrá adicionarse el Orden del Día de una Junta de Consejo de Administración mediante solicitud por escrito de cualquier Consejero. -

g).- Para que el Consejo funcione validamente se precisará la asistencia de la mayoría de sus miembros, sus acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes y el que presida tendrá voto de calidad, siempre y cuando no haya votado en relación con la resolución. A las sesiones deberá ser citado el Comisario. -

h).- Los acuerdos tomados por el Consejo de Administración se registrarán en el libro que al efecto lleve la Sociedad y deberán ir calzados, cuando menos, con las firmas del Presidente y Secretario de dicho Consejo. -

i).- Los miembros del Consejo de Administración no incurrirán en responsabilidad personal alguna con las personas con quienes contraten a nombre de la Sociedad y ante ésta serán responsables únicamente por el desempeño de sus obligaciones en los términos de esta escritura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

formalizarlas, lo hará el mismo Secretario del Consejo. -

DECIMOCUARTA.- Corresponden al Administrador General si es único o al Consejo en su caso, todas las facultades que no estén reservadas por la Ley o estos estatutos a la Asamblea de Accionistas, y especialmente, y sin que esta enumeración implique restricción alguna, las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

penal, en términos del artículo ciento veintinueve del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado de Veracruz y su correlativo el artículo ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, así como los correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las restantes entidades federativas de la República Mexicana, actuando como coadyuvante del Ministerio Público hasta obtener la reparación de los daños causados por los hechos punitivos en perjuicio de la Sociedad e inclusive para otorgar el perdón. - - -

tercera, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. - - -

que la misma u otra institución bancaria le lleve a la Sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.- Para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive para con o sin expresa reserva de sus facultades, los sustituya o los delegue en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones y delegaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos dos mil quinientos siete, dos mil quinientos ocho y dos mil quinientos nueve del Código Civil en vigor para el Estado de Veracruz y sus correlativos los artículos dos mil quinientos setenta y cuatro, dos mil quinientos setenta y cinco y dos mil quinientos setenta y seis del mismo ordenamiento Federal, así como de los demás Estados de la República. - - - - - - - - - - - - -

7.- Establecer sucursales, agencias u oficinas de la Sociedad y suprimirlas; nombrar y remover a empleados y personas que presten sus servicios a la Sociedad; elaborar, modificar y suprimir reglamentos internos de trabajo. -

8.- Podrá celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones primera y cuarta del artículo veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta; e intervenir en toda clase de concursos y licitaciones públicas y privadas que sean convocados en relación con cualesquiera de los giros o actividades relacionados con los objetos de esta Sociedad. -

9.- Convocar a Asambleas ordinarias, extraordinarias y especiales de accionistas y para ejecutar sus resoluciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

preparará los informes y desempeñará las demás funciones inherentes a su cargo o que le sean encomendadas por el Presidente o por el Consejo de Administración. - - - - - - - - -

El Tesorero de la Sociedad manejará los fondos de la misma, vigilará la contabilidad y papeles de ella; representará a la Sociedad ante las autoridades federales, estatales y municipales en lo relativo a aperturas, declaraciones y pago de prestaciones fiscales; vigilará de una manera directa a los cajeros y contadores de la Sociedad y tendrá cuantas más facultades se señalen o correspondan a su cargo por este estatuto o por la Ley. - - -

DECIMOSEXTA.- La Asamblea General de Accionistas, el Administrador General o el Consejo, podrán nombrar un Director General y a uno o varios Gerentes Generales y Sub-Gerentes, quienes tendrán las facultades señaladas por el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que expresamente les sean conferidas al hacerse los nombramientos, facultades que serán revocables en cualquier tiempo por el órgano que hubiere hecho la designación; debiendo depositar también cada uno de ellos en poder de la Sociedad y como garantía de su gestión una acción de la misma o su valor nominal que no le será devuelto sino hasta en tanto que la Asamblea General apruebe las cuentas de los ejercicios sociales en que los interesados hayan desempeñado el cargo. - - - - - - - -

La remuneración de los Comisarios será fijada por la Asamblea General de Accionistas. - **ASAMBLEAS:** -

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

representadas en primera convocatoria las tres cuartas partes del capital social y en segunda convocatoria, la mitad de dicho capital. Para que sean válidas las resoluciones en las Ordinarias, deberán siempre tomarse por el voto favorable de la mayoría de los presentes, y en las extraordinarias invariablemente por el número de acciones que representen cuando menos la mitad del capital social. -

VIGÉSIMA CUARTA.- Todas las Asambleas Generales de Accionistas deberán reunirse en el domicilio social, salvo los casos previstos en la cláusula vigésima primera anterior y en los fortuitos o de fuerza mayor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

lo cuales no es necesario que sean socios y bastando que el mandato se otorgue en Carta Poder. No podrán ser mandatarios los Administradores, los Comisarios y los Gerentes. - - -

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO NOTARIA PUBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

---------- Y PERDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: ----------

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los ejercicios sociales serán de doce meses contados del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. ----------

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, la Sociedad elaborará bajo la responsabilidad del Órgano de Administración que esté en funciones, un Informe Financiero de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo el Estado de Pérdidas y Ganancias, detallando los renglones de Ingresos y Egresos anuales que determinará el resultado del ejercicio. ----------

El Informe mostrará el Capital Social, efectivo en caja, depósitos bancarios y todas las demás cuentas que formen el activo y pasivo de la Sociedad y en general, todos los otros datos necesarios para revelar claramente la situación económica de la Sociedad. El informe incluirá por lo menos, las notas y estados establecidos en el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

TRIGÉSIMA TERCERA.- El Informe Financiero junto con los documentos justificativos y el informe general sobre la marcha de los negocios sociales, será entregado al Comisario por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. ----------

TRIGÉSIMA CUARTA.- El Comisario, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que reciba el Informe Financiero y documentos anexos, rendirá un dictamen sobre dicho documento contable con las observaciones y proposiciones que considere pertinentes. --

TRIGÉSIMA QUINTA.- El Informe Financiero, sus anexos y el dictamen del Comisario, permanecerá en poder del Órgano de Administración durante los quince días anteriores a la fecha de la Asamblea General, para que puedan ser examinados por los accionistas en las oficinas de la Sociedad. ----------

Una vez que las cuentas y el Informe Financiero hayan sido aprobados por una Asamblea de Accionistas, anualmente se separarán de las utilidades netas por lo menos el cinco por ciento para constitución y reposición en su caso, de un fondo de reserva legal, hasta que éste importe por lo menos, la quinta parte del capital social, quedando facultada la Asamblea para aumentar el número de fondos de reserva, el tanto por ciento y el importe correspondiente a cada uno de ellos. ----------

El resto de las utilidades será distribuido de la manera que la Asamblea de Accionistas acuerde. ----------

En caso de decretar la Asamblea el pago de dividendos a los accionistas, aquellos serán pagados por el Órgano de Administración en la forma, términos y plazos acordados por la Asamblea y únicamente a los accionistas que aparezcan inscritos en el libro de registro

COTEJADO

de acciones, en proporción al número de ellas de que cada titular sea propietario y canjeándola contra el cupón respectivo. Los dividendos que no sean cobrados en un plazo de cinco años, se entenderán renunciados y cedidos a favor de la Sociedad. - - - - -
Las Pérdidas, si las hubiere serán absorbidas primero por los fondos de reserva y a falta de éstos, por el Capital Social, dejando a salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - -

apoderado general de acuerdo con los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos dos mil cuatrocientos ochenta y siete y dos mil quinientos veinte del similar ordenamiento jurídico para el Estado de Veracruz en vigor y los restantes Estados de la República. - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - **DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL:** - - - - - - - - - -

TRIGÉSIMA OCTAVA.- En todo lo que no esté expresamente previsto en esta escritura, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - - - - -

Todas las dudas, conflictos y discrepancias que surjan entre los accionistas en todo lo referente a la interpretación y cumplimiento de este contrato, serán resueltos por las autoridades, jueces y tribunales del domicilio de la Sociedad, a cuya jurisdicción los otorgantes se someten expresamente, renunciando al fuero que por domicilio actual o posterior u otra razón, pudiera corresponderles. -

- **T R A N S I T O R I A S:** -

Los accionistas de la Sociedad que integran el total número de las acciones representativas del capital social, reunidos en la Asamblea General Extraordinaria en la que aprueban estos estatutos sociales, por unanimidad de votos toman los acuerdos contenidos en las siguientes cláusulas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

gozará de las facultades que el estatuto social le confiere, especial y señaladamente las contenidas en todos los incisos de la cláusula decimocuarta de esta escritura. - - - - - - - - - -

TERCERA.- Se designa **COMISARIO** de la sociedad al señor **VICTOR PALACIOS HERNANDEZ.**- - - - - - - - - -

las siguientes claves: el señor CARLOS RAUL SOLIS BERNAT, SOBC770420PD2 (SOBC SIETE SIETE CERO CUATRO DOS CERO P D DOS) y la señora DEBORA MACLKIFF DIAZ, MADD770805KK2 (MMDD SIETE SIETE CERO OCHO CERO CINCO K K DOS), documentos que en fotocopia, al igual que las identificaciones descritas en la certificación segunda anterior, procedo agregar al apéndice del protocolo bajo este mismo número y la letra que les corresponda, y a los testimonios que de esta escritura se expidan, formando parte integrante de la misma;6º.- Que en cumplimiento del artículo ciento cuatro párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, procederé a dar el aviso correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del citado Estado, documento que agregaré al apéndice del protocolo bajo el mismo número y la letra que le corresponda, y en fotocopia a los testimonios que de esta escritura se expidan, formando parte integrante de la misma; y 7º.- Que les leí íntegramente este instrumento, una vez enterados de su contenido, les expliqué su valor y fuerza legal, manifestando su conformidad, lo aprobaron y firmaron el día de su otorgamiento, en unión de la suscrita Notaria que lo autoriza. - - -

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SRE

| | |
|---|---|
| PERMISO | **3000231** |
| EXPEDIENTE | **20073000211** |
| FOLIO | **070116301059** |

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **CARLOS RAUL SOLIS BERNAT,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

GROENPUNT

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Articulo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Xalapa, Ver. a 16 de enero de 2007

EL SUBDELEGADO

LIC. CARLOS VALERA PAULINO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO

Lic. María Alejandra Piana A.
Notaría Pública No. 5
Veracruz, Ver.

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO
NOTARIA PUBLICA No. 5
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
VERACRUZ, VER.

SRE

COMPROBANTE UNIVERSAL SUCURSALES

FOLIO ▸ D- 15182374

--* VERIFICACIÓN DE DATOS *-*-* SIN VALIDEZ *-*-*

NOMBRE :PIANA ARGUELLO MARIA ALEJANDRA
R.F.C.:PIAA6103204DA
Total efectivamente pagado: 640
Dependencia: 02 Secretaría de Relaciones Exteriores.
Derechos, Productos y Aprovechamientos
Importe: 640
Cantidad Pagada: 640
Clave de Referencia del DPA: 024000169
Cadena de la dependencia: 01020010000001

SRE
RELACIONES E

Scotiabank
Lorenzo Boturini 202
Col. Tránsito, 06820 México, D.F.
R.F.C.SIN941202SI4
130.001-1-0

COMPROBANTE UNIVERSAL SUCURSALES

12:26 1001 195 08/01/2007 FOLIO ▸ D- 15182375
PLAZA: VERACRUZ, VER.
SUCURSAL: BOLIVAR FOLIO HOST:0187703 (1 /2)
RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

R.F.C. :PIAA6103204DA
NOMBRE/RAZON SOCIAL:PIANA ARGUELLO MARIA ALEJANDRA
NUMERO DE OPERACION: 070080016211 LLAVE DE PAGO:6A39B9F817
TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: $640.00

Por el siguiente concepto:
###Derechos, Productos y Aprovechamientos
Clave de Referencia del DPA :024000169
Dependencia :02 Secretaría de Relaciones Exteriores.
Cadena de la dependencia :01020010000001
Importe : $640
Cantidad Pagada : $640
CADENA ORIGINAL:
||1|0001=PIAA6103204DA|10017=640|20001=40044|20002=070080016211|40002=200701
|08140003=12:26|40008=6A39B9F817|14704=8|14700=640|14720=640|14733=0240001

Scotiabank
Lorenzo Boturini 202
Col. Tránsito, 06820 México, D.F.
R.F.C.SIN941202SI4
130.001-1-0

COMPROBANTE UNIVERSAL SUCURSALES

12:26 1001 195 08/01/2007 FOLIO ▸ D- 15182376
PLAZA: VERACRUZ, VER.
SUCURSAL: BOLIVAR FOLIO HOST:0187703 (2 /2)
RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

R.F.C. :PIAA6103204DA
NOMBRE/RAZON SOCIAL:PIANA ARGUELLO MARIA ALEJANDRA
NUMERO DE OPERACION: 070080016211 LLAVE DE PAGO:6A39B9F817
TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: $640.00

59114734=01020010000001|30003=00001000000700015376011
SELLO DIGITAL:

23

Lic. María Alejandra Piana Argüello.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE VERACRUZ.
C I U D A D.

En los términos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, por medio del presente o curso, doy aviso que ante mí, se constituyó la siguientes Sociedad:

D E N O M I N A C I O N: **"GROENPUNT",S.A. DE C.V.**

NUMERO DE ESCRITURA: **25,563**

FECHA DE ESCRITURA: **26-ENERO-2007.**

FECHA DE FIRMA: **26-ENERO-2007**

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO. NOTARIA PUBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No.5
H. VERACRUZ. VER., A 30 DE ENERO DE 2007.

*** ANEXO: Copia simple de la escritura pública No.25563**

Administración Local de Recaudación de Veracruz
★ 01 FEB. 2007 ★
RECIBIDO

COTEJADO

Lic. María Alejandra Piana A.
Notaría Pública No. 5
Veracruz, Ver.

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO NOTARIA PUBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

Lic. María Alejandra Piana Argüello.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
P R E S E N T E.

En los términos del artículo 104 del Código Financiero del Estado de Veracruz-Llave, por medio del presente o curso, doy aviso que ante mí, se constituyó la siguiente Sociedad:

D E N O M I N A C I O N: **"GROENPUNT", S.A. DE C.V.**

NUMERO DE ESCRITURA: **25,563**

FECHA DE ESCRITURA: **26-ENERO-2007**

FECHA DE FIRMA: **26-ENERO-2007.**

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No.5
H. VERACRUZ. VER., A 30 DE ENERO DE 2007.

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO NOTARIA PUBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO
FEB. 1 2007
VERACRUZ, VER.
CORRESPONDENCIA

COTEJADO



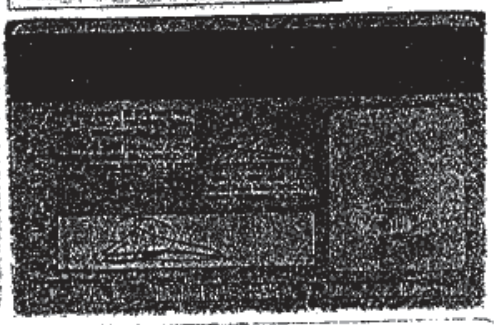
SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTES
MADD770805KK2
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
MACKLIFF DIAZ DEBORA
27/11/97
CLAVE



SAT
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
SOBC770420HTCRR05
FOLIO E 2559995

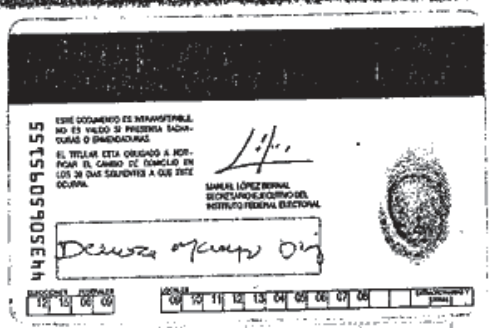


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
MACKLIFF
DIAZ
DEBORA
EDAD 28
SEXO M
DOMICILIO
AV HERIBERTO JARA 464
FRACC REFORMA 91919
VERACRUZ ,VER.
FOLIO G0000065610156 AÑO DE REGISTRO 1996 01
CLAVE DE ELECTOR MCDZDB67060530M000
ESTADO 30 DISTRITO
MUNICIPIO 192 LOCALIDAD 0001 SECCION 4435



4435065095355
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA RASPADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
SAMUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
RFC: GEV8501016A2
RECIBO DE INGRESOS
FOLIO 7 861748
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
OFICINA DE HACIENDA
1 VERACRUZ
FECHA 06/02/2007 12:16
CAJA 33
OPERACION 2007/47581
PAG 1 1
CONTRIBUYENTE GRUPO PINT SA DE CV
CUENTA(S)
2 2106 INSCRIP. HECHOS O ACTOS JURIDICOS
3 1001 PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION
4 4 REGISTRO
MONEDA NACIONAL
PERIODO CANTIDAD IMPORTE
2007 1 428.00
2007 1 278.20
2007 1 3.20
1 442.00
26
ORIGINAL
8615748

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO NOTARIA PUBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

| SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ |
|---|---|

8267

IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

SOLICITUD DE INSCRIPCION

PARA SER LLENADO POR EL SOLICITANTE

| TITULAR (ES) DEL DERECHO DE LA NUEVA INSCRIPCIÓN | ESCRITURA | FECHA DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| "GROENPUNT", S.A. DE C.V. | 25,563 | 26 | 01 | 2007 |

| FINCA, PERSONA MORAL O BIEN DE QUE SE TRATE | | NOTARIA No. | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| | | 5 | VERACRUZ |

| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO | CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL. | |
|---|---|---|
| COLONIA O RANCHERIA | CIUDAD O CONGREGACIÓN | MUNICIPIO |
| VERACRUZ | VERACRUZ | VERACRUZ |

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) Y ACTUAL(ES)

"GROENPUNT", S.A. DE C.V.

| NUMERO | FECHA DIA | MES | AÑO | SECCION | VOL. O TOMO | NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO |

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA REGISTRADORA

| | NUMERO | HORA | DIA | MES | AÑO | No.DE DOCTOS. | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RECEPCION | | | | | | | |

CLASIFICACION REGISTRAL — PROCEDE: SI [] NO [] — CAUSAS:

$ 1,428.00
214.00
$ 1,642.00

| DATOS DE INSCRIPCIÓN | NUMERO | DIA | MES | AÑO | SECCION | VOL. O TOMO | ENCARGADO DEL REGISTRO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | FIRMA |

NOTIFICACIÓN — CON FECHA _____ DE _____ DE _____ SE NOTIFICARA AL INTERESADO LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE

SOLICITANTE

FIRMA

RESOLUCIÓN DEL RECURSO — CONFIRMA [] REVOCAR [] FUNDAMENTO

FECHA: DIA | MES | AÑO

| NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL DEPTO | NOMBRE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR | FIRMA DEL SOLICITANTE |
|---|---|---|
| | | |

COTEJADO

INTERESADO

ES PRIMER TESTIMONIO REPRODUCIDO FIELMENTE DEL INSTRUMENTO ORIGINAL Y DE SUS DOCUMENTOS AGREGADOS AL APENDICE QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO Y AL QUE ME REMITO, Y LA SUSCRITA NOTARIA LO EXPIDE EN FAVOR DE "GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE INTERESADO, EN CATORCE HOJAS UTILES, EN ESTA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, EL DIA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.----------

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO
NOTARIA PUBLICA No. 5
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
VERACRUZ, VER.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

VERACRUZ

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 24507 * 17

| Control Interno | Fecha de Prelación |
|---|---|
| 4 * 05 | MARZO / 2007 |

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación
GROENPUNT, SA DE CV

Afectaciones al:

| Folio | ID | Acto | Descripción | Fecha Registro | Registro |
|---|---|---|---|---|---|
| 24507 | 17 | M4 | Constitución de sociedad | 05-03-2007 | 1 |

Derechos de Inscripción

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha | 06 | FEBRERO | 2007 |
| Importe | $1,642.00 | | |
| Subsidio | $.00 | | |

Boleta de Pago No.: 8615748

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DECIMASEPTIMA ZONA REGISTRAL VERACRUZ

Lic. Bárbara Estela Cadena Navarro.
Oficial de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Veracruz, Veracruz

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz

VERACRUZ

Boleta de Ingreso

Area Registral MERCANTIL

Fecha 05/03/2007 Hora 11:51:27 Control Interno 4

No. Fedatario 130193005 PIANA ARGUELLO ALEJANDRA

Domicilio VERACRUZ
VERACRUZ
VERACRUZ

Solicitante MECHA

Ubicación del Inmueble o Razón Social o Descripción del bien GROENPUNT, SA DE CV

Monto de Operación $50,000.00 Monto de Derechos $1,642.00

Transacciones

| Acto | Descripción / Requisitos Acto | Valor Base | Derechos |
|---|---|---|---|
| M4 | Constitución de sociedad | $50,000.00 | $1,642.00 |

Lic. María Alejandra Piana A.
Notaría Pública No. 5
Veracruz, Ver.

LIC. MARÍA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO NOTARÍA PÚBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

- - - - - - - - - - - - - - - - LIBRO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - INSTRUMENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA - - - - - - - - -

EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, el día nueve de Septiembre de dos mil diez, **YO, MARÍA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO,** titular de la notaría pública número cinco de esta décimo séptima demarcación notarial, con residencia en esta ciudad, hago constar **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la empresa denominada **"GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA DONACIÓN DE ACCIONES, LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL,** que otorga la señora **LETICIA DEL CARMEN DÍAZ BETANCOURT** (también conocida con el nombre de LETICIA DÍAZ BETANCOURT), en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea; de conformidad con el siguiente antecedente, declaraciones y cláusulas - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

- **A N T E C E D E N T E Ú N I C O :** -

Por escritura pública número veinticinco mil quinientos sesenta y tres, de fecha veintiséis de enero de dos mil siete, pasada en esta misma notaría de la que soy titular, y cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Veracruz, en el folio mercantil electrónico número veinticuatro mil quinientos siete asterisco diecisiete, de fecha cinco de marzo de dos mil siete, se hizo constar que con la comparecencia de sus fundadores y previo permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativo al expediente número: dos cero cero siete tres cero cero cero dos uno uno, folio número: cero siete cero uno uno seis tres cero uno cero cinco nueve, de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, quedó organizada y constituida la empresa **"GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con cláusula de exclusión de extranjeros, duración de noventa y nueve años, domicilio social en esta ciudad de Veracruz, Veracruz, capital social mínimo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, y cuyo objeto social es: a).- La compra, venta, renta, desarrollo y comercialización de servicios de telecomunicaciones tanto a nivel nacional como internacional. b).- Comercializar cualquier tipo de servicios vía satélite y microondas como acceso a Internet de Banda Ancha, redes privadas, telefonía, IPTV, etcétera. c).- La compra, venta, desarrollo, implementación y comercialización de equipos complementarios para la industria IT, tales como computadoras, impresoras, accesorios, periféricos, componentes de redes, etcétera. d).- Compra, venta, desarrollo, implementación y comercialización de todo tipo de software y hardware requerido para la el óptimo funcionamiento de los servicios y productos ofrecidos por la Sociedad. e).- Desarrollar estudios, investigaciones, aplicaciones, integraciones y comercializar todo tipo de bienes y servicios relacionados con áreas como tecnificación educativa, rural, del agro,

energía alternativa, protección ambiental, automatización, energía nuclear, nanotecnología, entre otros. f).- La comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles a nivel internacional y nacional. g).- La explotación y uso de todo tipo de permisos, concesiones, licencias, apoyos, subsidios, otorgadas por los distintos organismos tanto gubernamentales nacionales, como organismos internacionales. h).- La elaboración, implementación, análisis, desarrollo, compra, venta y comercialización de cualquier tipo de proyectos o estudios, para cualquier fin. i).- La compra, venta, fraccionamiento, urbanización, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión de todo tipo de predios rurales, urbanos y suburbanos. j).- La construcción, adquisición, adaptación, modificación, acondicionamiento, venta y arrendamiento de toda clase de inmuebles, destinados al uso industrial, habitacional y/o comercial, sujetos incluso al régimen de propiedad en condominio y copropiedad. k).- La construcción y financiamiento de todo tipo de obras públicas y privadas. l).- La promoción, administración y participación en negocios inmobiliarios, comerciales e industriales y la participación en concursos, licitación de obras públicas y privadas. m).- La compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de materiales de construcción y equipo necesario convenientes para la obtención de los fines de la sociedad. n).- La promoción, constitución, organización, explotación, representación y participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como a participar en su administración y liquidación. ñ).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley; o).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval de cualesquier títulos o valores mobiliarios que la Ley permita. p).- Obtener o conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, emitir, suscribir, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios que la ley permita, otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación respecto de las obligaciones contraídas de los títulos emitidos o aceptados por terceros. q).- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. r).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. s).- La prestación y contratación de servicios técnicos y personal especializado para llevar a cabo los fines sociales, así como la prestación y contratación de servicios consultivos, de asesoría y administrativos, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de dichos fines. t).- Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por

las leyes, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. - - -

previa a la convocatoria, las resoluciones que se tomen en esta sesión son válidas en virtud de estar reunida la totalidad de las acciones que integran el capital social de la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - -

2009, previo informe del Comisario, en el que se hace constar que dicha documentación refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad. -

Discutido que fue este punto, los señores accionistas por unanimidad de votos resolvieron aprobar en todas y cada una de sus partes los Estados Financieros practicados a la sociedad por el ejercicio irregular que culminó el día 31 de diciembre de 2007, así como los ejercicios regulares que culminaron el día 31 de diciembre de los años 2008 y 2009, aprobando igualmente el informe del Comisario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sociedad se omitió incluir dentro del objeto social, la instalación, operación y/o explotación de una red pública de telecomunicaciones, que es el objeto primordial para el que fue constituida la Sociedad, es necesario ampliar dicho objeto, proponiendo en consecuencia la reforma de la cláusula tercera de la escritura constitutiva de la sociedad, previo proyecto leído por la Secretaria de la Asamblea, por lo que después de un breve cambio de impresiones entre los socios, la Asamblea por unanimidad de votos - - -

k).- La construcción, adquisición, adaptación, modificación, acondicionamiento, venta y arrendamiento de toda clase de inmuebles, destinados al uso industrial, habitacional y/o comercial, sujetos incluso al régimen de propiedad en condominio y copropiedad.- - - -

objeto social."". - - -

que era titular en el capital social de la Sociedad, a favor de la señora **LETICIA DEL CARMEN DÍAZ BETANCOURT** (también conocida con el nombre de LETICIA DÍAZ BETANCOURT), quedando esta última aceptada como nueva socia y quedando distribuido el capital en la forma como se indicó en el resolutivo tercero del punto tercero del Orden del Día del acta que se protocoliza. - - -

y copropiedad.- - - -

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO NOTARIA PUBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

----------**G E N E R A L E S :**----------

La compareciente por sus generales manifestó ser mexicana por nacimiento, originaria de esta ciudad de Veracruz, donde nació el día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, de cincuenta y seis años de edad, vecina del Municipio de Boca del Río, Veracruz, con domicilio en calle Huachinango número setecientos noventa y ocho, Fraccionamiento Costa de Oro de Mocambo, casada, cirujano dentista. ----------

YO, LA NOTARIA, C E R T I F I C O : 1º.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que Doy Fe haber tenido a la vista y a los cuales me remito; 2º.- Que la compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, sin que nada me conste en contrario, presentándome como documento de identificación su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio: cero cero cero cero cero cinco dos dos dos uno dos ocho tres, documento oficial con el que se identifica, en el que aparece una fotografía que concuerda con sus rasgos y el nombre con el que se presentó ante mí, del cual una fotocopia, previo cotejo practicado con su original, agrego al apéndice del protocolo bajo el número de este instrumento y la letra respectiva, manifestando la misma compareciente que la identificación oficial que me exhibió es auténtica; 3º.- Que respecto de los señores CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT y DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, ya me acreditaron estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, en la escritura relacionada en el antecedente primero de esta misma escritura, correspondiéndoles los siguientes números de claves: al señor CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT, SOBC770420PD2 (SOBC siete siete cero cuatro dos cero PD dos) y a la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, MADD770805KK2 (MADD siete siete cero ocho cero cinco K K dos), y por lo que se refiere a la señora LETICIA DEL CARMEN DÍAZ BETANCOURT (también conocida con el nombre de LETICIA DÍAZ BETANCOURT), dentro del acta que se protocoliza el Administrador Único de la Sociedad manifestó haberse cerciorado que se encuentra inscrita, correspondiéndole el número de clave: DIBL5311223Y7 (DIBL cinco tres uno uno dos dos tres Y siete); 4º.- Que bajo este mismo número y la letra que le corresponda, agregaré al apéndice del protocolo, el documento relacionado en la certificación tercera anterior, así como el comprobante de pago de los Derechos causados en virtud de esta escritura y ambos en fotocopia a los testimonios que de la presente escritura se expidan, como parte integrante de la misma; y 5º.- Que le leí íntegramente este instrumento, una vez enterada de su contenido, le expliqué su valor y fuerza legal, manifestando expresamente su conformidad, y lo aprobó y firmó el día de su otorgamiento, en unión de la suscrita Notaria que lo autoriza. ----------

FIRMA LEGIBLE DE LA SEÑORA: LETICIA DEL CARMEN DÍAZ BETANCOURT.- DOY FE: LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO.- RUBRICA.- EL SELLO DE

COTEJADO

AUTORIZAR.----------

----------**I N S E R C I O N E S :**----------

---------- (ARTICULO 2,487) ----------

ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ QUE DICE:----------

"""En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."""----

---------- **DOCUMENTOS DEL APÉNDICE:** ----------

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO
NOTARIA PUBLICA No. 5
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DIAZ
BETANCOURT
LETICIA
EDAD 52
SEXO M
DOMICILIO
AV HERIBERTO JARA 464 *
FRACC REFORMA 91919
VERACRUZ ,VER.
FOLIO 00000522221283 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR DZBTLT53112230M900
ESTADO 30 DISTRITO
MUNICIPIO 192 LOCALIDAD 0001 SECCION 4435


443501760220 7


SAT
Servicio de Administración Tributaria

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
SOBC770420PD2
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
SOLIS BERNAT CARLOS RAUL

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
SOBC770420HTCLRR05
FOLIO E 2559995
VER - 16/02/2004 - R

COTEJADO


HACIENDA E 2148227

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
MADD7Z0805KK2
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
MACKLIFE DIAZ DEBORA

27/11/97
CLAVE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
RFC: GEV8501016A2
RECIBO DE INGRESOS

FOLIO C 7799692

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

| OFICINA DE HACIENDA | FECHA | CAJA | OPERACIÓN | PÁG. 1 / 1 |
|---|---|---|---|---|
| 4 REGISTRO PUBLICO VER | 13/09/2010 12:57 | 1 SPG | 2010/2115504* | |

CONTRIBUYENTE * GRONPUNT *, S.A. DE C.V. ESCRIT. 28330

| CUENTA(S) | | PERIODO | CANTIDAD | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 8266 | MODIFICACION DE CAPITAL SOCIAL SOC CIVIL | 2010 | 1 | 1,089.40 |
| 2 1001 | PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION | 2010 | 1 | 163.41 |
| 3 4 | REDONDEO | 2010 | 1 | 0.19 |
| | MONEDA NACIONAL | | | 1,253.00 |

97 SON UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) $1,253.00

SERIE C ORIGINAL 7799692

| SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ |
|---|---|

8268

IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

SOLICITUD DE INSCRIPCION

PARA SER LLENADO POR EL SOLICITANTE

| TITULAR (ES) DEL DERECHO DE LA NUEVA INSCRIPCIÓN | ESCRITURA | FECHA DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| "GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. | 28,330 | 9 | 09 | 2010 |

| FINCA,PERSONA MORAL O BIEN DE QUE SE TRATE | | NOTARIA No. | NOTARIA MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| | | 5 | VERACRUZ |

| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO | PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. |
|---|---|

| COLONIA O RANCHERIA | CIUDAD O CONGREGACIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|---|
| VERACRUZ | VERACRUZ | VERACRUZ |

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) Y ACTUAL(ES)

"GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

| NUMERO | FECHA DIA | MES | AÑO | SECCION | VOL. O TOMO | NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24507*17 | 5 | 03 | 2007 | | | LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO Titular de la Notaria Pública No.5 |

PARA SER LLENADO POR LA OFICINA REGISTRADORA

| | NUMERO | HORA | DIA | MES | AÑO | No DE DOCTOS. | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RECEPCION | | | | | | | |

CLASIFICACION

PROCEDE

SI ☐ NO ☐

CAU SAS

$ 1,089.00
163.00
$ 1,252.00

REGISTRAL

| DATOS DE INSCRIPCIÓN | NUMERO | DIA | MES | AÑO | SECCION | VOL. O TOMO | ENCARGADO DEL REGISTRO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | FIRMA |

NOTIFICACIÓN

CON FECHA_____ DE_____ DE_____

SE NOTIFICARA AL INTERESADO LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE

SOLICITANTE

FIRMA

RESOLUCIÓN DEL RECURSO

CONFIRMA ☐ REVOCAR ☐

FUNDAMENTO

FECHA DIA | MES | AÑO

| NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL DEPTO | NOMBRE Y FIRMA DEL DICTAMINADOR | FIRMA DEL SOLICITANTE |
|---|---|---|
| | | |

INTERESADO

ES PRIMER TESTIMONIO REPRODUCIDO FIELMENTE DEL INSTRUMENTO ORIGINAL Y DE SUS DOCUMENTOS AGREGADOS AL APENDICE QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO Y AL QUE ME REMITO, Y LA SUSCRITA NOTARIA LO EXPIDE EN FAVOR DE "GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE INTERESADA, EN OCHO HOJAS UTILES, EN ESTA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.----------

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE VERACRUZ, VERACRUZ.

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Sirr1501

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 24507 * 17

Control Interno: 1 * 14 Fecha de Prelación: SEPTIEMBRE 2010

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

Denominación
GROENPUNT, SA DE CV

Afectaciones al:

| Folio | ID | Acto | Descripción | Fecha Registro | Registro |
|---|---|---|---|---|---|
| 24507 | 17 | M2 | *Asamblea Extraordinaria 1* | 14-09-2010 | 1 |

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: db21679d6dc1e23fcdeb81f786551dcacec7698b

Derechos de Inscripción

Fecha 13 SEPTIEMBRE 2010
Importe $1,253.00
Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 7799692

El C. Encargado del Registro Público
de la Propiedad y de Comercio
de Veracruz, Ver.

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMASEPTIMA ZONA REGISTRAL
VERACRUZ

LIC. ADRIAN ANGEL GARCIA DIAZ

Lic. María Alejandra Piana A.
Notaría Pública No. 5
Veracruz, Ver.

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO NOTARIA PUBLICA No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VERACRUZ, VER.

---------- LIBRO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO ----------

---------- INSTRUMENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS ----------

EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, el día siete de febrero de dos mil veinte, YO, MARÍA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO, titular de la notaría pública número cinco de esta décima séptima demarcación notarial, con residencia en esta ciudad, hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la empresa denominada GROENPUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga la señora BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas ----------

---------- A N T E C E D E N T E S : ----------

I.- Por escritura pública número veinticinco mil quinientos sesenta y tres, de fecha veintiséis de enero de dos mil siete, pasada en esta misma notaría de la que soy titular, y cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Veracruz, en el folio mercantil electrónico número veinticuatro mil quinientos siete asterisco diecisiete, de fecha cinco de marzo de dos mil siete, se hizo constar que con la comparecencia de sus fundadores quedó organizada y constituida la empresa GROENPUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con cláusula de exclusión de extranjeros, duración de noventa y nueve años, domicilio social en esta ciudad de Veracruz, Veracruz, capital social mínimo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, y cuyo objeto social en dicha escritura quedó relacionado. ----------

II.- Por escritura pública número veintiocho mil trescientos treinta, de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, pasada en esta misma notaría de la que soy titular, y cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Veracruz, en el folio mercantil electrónico número veinticuatro mil quinientos siete asterisco diecisiete, de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada con fecha uno de septiembre de dos mil diez, por virtud de la cual la señora Débora Mackliff Díaz, dejó de pertenecer a la Sociedad en virtud de la donación que realizó respecto de las veinte acciones de que era titular en el capital social, en favor de su señora madre Leticia del Carmen Díaz Betancourt, quedando ésta última incluida como nueva socia, también quedó modificado el objeto social, reformándose al efecto la cláusula tercera de la escritura constitutiva de la Sociedad, para quedar redactada en los siguientes términos: """TERCERA.- El objeto de la Sociedad es: a).- Instalar, operar y/o explotar una red pública de telecomunicaciones a ser concesionada. b).- La compra, venta, renta, desarrollo y comercialización de servicios de telecomunicaciones tanto a nivel nacional como internacional. c).- Comercializar cualquier tipo de servicios vía satélite y microondas como acceso a Internet de Banda Ancha, redes privadas, telefonía, IPTV, etcétera. d).- La compra, venta, desarrollo, implementación y comercialización de equipos complementarios para la industria IT, tales como computadoras, impresoras, accesorios, periféricos, componentes de redes, etcétera. e).- Compra, venta, desarrollo, implementación y comercialización de todo tipo de software y hardware requerido para la el óptimo funcionamiento de los servicios y productos ofrecidos por la Sociedad. f).- Desarrollar estudios, investigaciones, aplicaciones, integraciones y comercializar todo tipo de bienes y servicios relacionados con áreas como tecnificación educativa, rural, del agro, energía alternativa, protección ambiental, automatización, energía nuclear, nanotecnología, entre otros. g).- La comercialización de todo tipo de bienes muebles e

Cotejado

inmuebles a nivel internacional y nacional. h).- La explotación y uso de todo tipo de permisos, concesiones, licencias, apoyos, subsidios, otorgadas por los distintos organismos tanto gubernamentales nacionales, como organismos internacionales. i).- La elaboración, implementación, análisis, desarrollo, compra, venta y comercialización de cualquier tipo de proyectos o estudios, para cualquier fin. j).- La compra, venta, fraccionamiento, urbanización, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión de todo tipo de predios rurales, urbanos y suburbanos. k).- La construcción, adquisición, adaptación, modificación, acondicionamiento, venta y arrendamiento de toda clase de inmuebles, destinados al uso industrial, habitacional y/o comercial, sujetos incluso al régimen de propiedad en condominio y copropiedad. l).- La construcción y financiamiento de todo tipo de obras públicas y privadas. m).- La promoción, administración y participación en negocios inmobiliarios, comerciales e industriales y la participación en concursos, licitación de obras públicas y privadas. n).- La compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de materiales de construcción y equipo necesario convenientes para la obtención de los fines de la sociedad. ñ).- La promoción, constitución, organización, explotación, representación y participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como a participar en su administración y liquidación. o).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley; p).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval de cualesquier títulos o valores mobiliarios que la Ley permita. q).- Obtener o conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, emitir, suscribir, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios que la ley permita, otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación respecto de las obligaciones contraídas de los títulos emitidos o aceptados por terceros. r).- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. s).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. t).- La prestación y contratación de servicios técnicos y personal especializado para llevar a cabo los fines sociales, así como la prestación y contratación de servicios consultivos, de asesoría y administrativos, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de dichos fines. u).- Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por las leyes, relacionados directa o indirectamente con el objeto social.""". ----------

III.- Por escritura pública número treinta y tres mil seiscientos cincuenta, de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, pasada en esta misma notaría pública de la que soy titular, y cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Veracruz, Veracruz, en el folio mercantil electrónico número veinticuatro mil quinientos siete asterisco diecisiete, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, por virtud de la cual la señora Leticia del Carmen Díaz Betancourt dejó de pertenecer a la Sociedad en virtud de la donación que realizó respecto de las veinte acciones de que era titular en el capital social, en favor de su hija Débora Mackliff Díaz.

---------- D E C L A R A C I O N E S : ----------

PRIMERA.- Declara la compareciente que la totalidad de los accionistas de la empresa **GROENPUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebraron con fecha dos de enero de dos mil veinte, una Asamblea General

Ordinaria en la que tomaron algunos acuerdos. El texto íntegro de dicha Acta de Asamblea aparece asentado en el documento que constante de una hoja útil, escrita en su anverso y reverso me presenta la solicitante, el cual Doy Fe tener a la vista; acta que es del tenor literal siguiente:- ----------

"""EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, siendo las 16:00 horas del día 2 de enero de 2020, se reunieron en el domicilio social de la empresa "GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los señores CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT y DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, socios de esta empresa y poseedores de las acciones en la proporción y valor que mas adelante se indica, quienes representan la totalidad del capital social, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a la que personalmente fueron convocados. Haciéndose constar que la señora BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ, comparece en su carácter de Comisario de la Sociedad. ----------

Preside la Asamblea el señor CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT, quien ocupa el cargo de Administrador Único de la Sociedad y actúa como Secretaria la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, quien fue designada unánimemente por la Asamblea. El propio Presidente designa como Escrutadora a la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, quien después de aceptar el cargo conferido y protestar su fiel desempeño, procede a pasar lista de asistencia y a verificar el recuento de las acciones que fueron exhibidas por cada uno de los titulares, certificando que éstas representan 50 acciones, con valor nominal de $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, encontrándose distribuido el capital social en la siguiente forma: ----------

| SOCIO: | REGISTRO FEDERAL | ACCIONES: | CAPITAL: |
|---|---|---|---|
| CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT | SOBC770420PD2 | 30 | $ 30,000.00 |
| DÉBORA MACKLIFF DÍAZ | MADD770805KK2 | 20 | $ 20,000.00 |
| TOTAL: | | 50 | $ 50,000.00 |

En vista de la certificación de la Escrutadora, el Presidente declaró formalmente instalada la Asamblea, haciendo notar a los asistentes, que no obstante que no existió publicación previa a la convocatoria, las resoluciones que se tomen en esta sesión son válidas en virtud de estar reunida la totalidad de las acciones que integran el capital social de la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

A continuación, a solicitud del Presidente, la Secretaria procede a dar lectura al siguiente ----------

----------ORDEN DEL DÍA:----------

I.- Discusión y aprobación en su caso, sobre la donación de acciones que la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, desea realizar respecto de la totalidad de las acciones de que es titular en el capital social de la Sociedad, en favor de su hija la menor DÉBORA SOLIS MACKLIFF, la exclusión de aquella de la Sociedad y la inclusión de esta última como nueva socia. ----------

II.- Asuntos generales. ----------

Aprobados por unanimidad de los presentes los puntos a tratar en el Orden del Día de esta sesión, se procede a su desahogo en los términos siguientes: ----------

PUNTO PRIMERO.- En relación con este primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifiesta a los presentes, que la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, es propietaria-tenedora de 20 acciones, de las 50 acciones que integran el capital social autorizado de la empresa "GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y que por así convenir a sus intereses ha decidido donar la totalidad de dichas acciones en

Cotejado

favor de su hija la menor **DÉBORA SOLIS MACKLIFF,** manifestando asimismo el Presidente, que esta última no formaba parte de la Sociedad, pero en virtud de la donación de acciones hecha en su favor, propone concretamente se le acepte como nueva socia. ----------

Después de discutido el punto, la Asamblea por unanimidad de votos ----------

---------- R E S O L V I Ó : ----------

1º.- Deja de pertenecer a la Sociedad la señora **DÉBORA MACKLIFF DÍAZ,** en virtud de la donación que realiza de la totalidad de las acciones de que era propietaria-tenedora en el capital social de la Sociedad, en favor de su hija la menor **DÉBORA SOLIS MACKLIFF.** ----------

La menor **DÉBORA SOLIS MACKLIFF** representada por sus padres **CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT** y **DÉBORA MACKLIFF DÍAZ,** en ejercicio de la patria potestad, acepta la donación de acciones en los términos que se relacionan en la presente acta. ----------

Las mencionadas acciones se encuentran actualmente libres de cargas y gravámenes. ----------

2º.- Considerar como nueva socia de la Sociedad a la menor **DÉBORA SOLIS MACKLIFF,** quien representada por sus padres **CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT y DÉBORA MACKLIFF DÍAZ,** en ejercicio de la patria potestad, manifiesta conocer el contrato social que rige a la sociedad, los derechos y obligaciones que de él se derivan y que está dispuesta a adherirse al mismo sin condición ni reserva alguna. ----------

3º.- Como consecuencia de la transmisión de acciones formalizada en esta Asamblea, se ordena hacer la correspondiente anotación en el libro de registro de acciones nominativas que lleva esta sociedad, quedando el capital de la sociedad integrado en la siguiente forma: ----------

| SOCIO: ---------- | REGISTRO FEDERAL --- | ACCIONES: ------ | CAPITAL: |
|---|---|---|---|
| CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT---------- | SOBC770420PD2 ------ | 30------ -- | $ 30,000.00 |
| DÉBORA SOLIS MACKLIFF ---------- | SOMD060804SX4 ------- | 20 ------- | $ 20,000.00 |
| T O T A L: ---------- | | 50------- | $ 50,000.00 |

PUNTO SEGUNDO.- Asuntos Generales.- En términos de los acuerdos tomados y a proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos -- ----------

---------- R E S O L V I Ó : ----------

Designar a la señora **BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ,** para que como Delegada Especial de la Asamblea concurra a la Notaría Pública número cinco de esta demarcación notarial, a protocolizar el acta que con motivo de esta sesión se levante, inscriba el primer testimonio de la protocolización en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Veracruz, Veracruz, y ejecute los acuerdos tomados en esta Asamblea. ----------

No habiendo más asuntos que tratar se suspende la sesión sólo por el tiempo necesario para redactar el acta y reanudada que fue previa certificación de que todos los asistentes mencionados permanecieron en el local durante el tiempo que duró la verificación de esta Asamblea, se da lectura al acta que mereció la aprobación unánime y para constancia firman al calce todos los que en ella intervinieron, por lo que se cierra el acta siendo las 18:20 horas del mismo día de su inicio.- **CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT.- DÉBORA MACKLIFF DÍAZ.- BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ.-** TRES FIRMAS."""". ----------

SEGUNDA.- Manifiesta la compareciente bajo formal protesta de decir verdad, que de conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, la empresa **"GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** tiene prevista en su estatuto social la cláusula de exclusión de extranjeros, en tal virtud no admite directa ni indirectamente

como socios a accionistas o inversionistas extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni tampoco reconoce en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas o sociedades. - - - Expuesto lo anterior, la compareciente con la personalidad con que se ostenta de Delegada Especial de la Asamblea, otorga las siguientes - - -

siete, fracción: cuarta, catorce; y treinta y nueve, fracción cuarta de la Ley número quinientos ochenta y uno para la Tutela de los Datos Personales para el Estado de Veracruz, así como doce y trece de los lineamientos para la Tutela de Datos Personales; por lo que, la compareciente oportunamente manifestó su consentimiento de manera informada para el tratamiento por parte de la suscrita de los Datos Personales que me proporcionó para el otorgamiento del presente instrumento en la forma descrita en dichos documentos, lo que en este acto ratifica de forma íntegra; y 5º.- Que le leí íntegramente este instrumento, una vez enterada de su contenido, le expliqué su valor y fuerza legal, manifestando expresamente su conformidad, y lo aprobó y firmó el día de su otorgamiento, en unión de la suscrita Notaria que lo autoriza. ----------

FIRMA ILEGIBLE DE LA SEÑORA: BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ.- DOY FE.- LIC. MARÍA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.----------

---------- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE: ----------





gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

SOBC770420PD2
Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS RAUL SOLIS BERNAT
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15050517814
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BALANCAN , TABASCO A 27 DE ENERO DE 2020

SOBC770420PD2

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|---|---|
| **RFC:** | SOBC770420PD2 |
| **CURP:** | SOBC770420HTCLRR05 |
| **Nombre (s):** | CARLOS RAUL |
| **Primer Apellido:** | SOLIS |
| **Segundo Apellido:** | BERNAT |
| **Fecha inicio de operaciones:** | 19 DE AGOSTO DE 2002 |
| **Estatus en el padrón:** | REACTIVADO |
| **Fecha de último cambio de estado:** | 26 DE JULIO DE 2010 |
| **Nombre Comercial:** | |

Datos de Ubicación:

Código Postal:86935

Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)

Nombre de Vialidad: CARRETERA ESTATAL LEONA VICARIO - MULTE

Número Exterior: KM 5

Número Interior:

Nombre de la Colonia:

Nombre de la Localidad: LEONA VICARIO

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BALANCAN

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob mx

Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO

Entre Calle: SIN REFERENCIAS

Y Calle: SIN REFERENCIAS

Correo Electrónico: csolis@greenpoint.com.mx

Tel. Móvil Lada: 045

Número: 993/395-9440

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Siembra, cultivo y cosecha de coco y coquito de aceite | 45 | 30/09/2010 | |
| 2 | Cría y engorda de vacas, reses o novillos para su venta | 35 | 01/11/2017 | |
| 3 | Cría, cultivo, fomento y cuidado de animales acuáticos, excepto camarones | 10 | 01/11/2017 | |
| 5 | Socio o accionista | 5 | 01/11/2017 | |
| 4 | Asalariado | 5 | 01/11/2017 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|---|
| Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios | 01/01/2009 | |
| Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas) | 30/09/2010 | |
| Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras PF y PM | 01/01/2014 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2020/01/27|SOBC770420PD2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:
i2l4hK0sr6wwBw8Efsn61812Ol6OXM0SKOUeOqLty+fajRdlmhAKaK87e+0f+XlDXaKslZwkpAn3st48FWgRoxi4C
5XCTK7STct/9BH8glzMBEvaJWPN8KR+7jvhOFG+QYUqW11mzSWOv6ql14BglbyyF5B61afG0kft/DvMXzs=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

SOMD060804SX4
Registro Federal de Contribuyentes

DEBORA SOLIS MACKLIFF
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 20020060264
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 06 DE FEBRERO DE 2020

SOMD060804SX4

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|---|---|
| **RFC:** | SOMD060804SX4 |
| **CURP:** | SOMD060804MVZLCBA2 |
| **Nombre (s):** | DEBORA |
| **Primer Apellido:** | SOLIS |
| **Segundo Apellido:** | MACKLIFF |
| **Fecha inicio de operaciones:** | 06 DE FEBRERO DE 2020 |
| **Estatus en el padrón:** | ACTIVO |
| **Fecha de último cambio de estado:** | 06 DE FEBRERO DE 2020 |
| **Nombre Comercial:** | DEBORA SOLIS MACKLIFF |

Datos de Ubicación:

Código Postal:86080

Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre de Vialidad: FRANCISCO SARABIA

Número Exterior: 126

Número Interior:

Nombre de la Colonia: GIL Y SAENZ (EL AGUILA)

Nombre de la Localidad:

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CENTRO

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob mx

Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO

Entre Calle: CALLE AQUILES SERDAN

Y Calle: CALLE FRANCISCO SARABIA

Correo Electrónico: dmd@greenpoint.com.mx

Tel. Móvil Lada: 044

Número: 9933959439

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Socio o accionista | 100 | 06/02/2020 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|---|---|
| Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas) | 06/02/2020 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2020/02/06|SOMD060804SX4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000000031||

Sello Digital:
xkY99hr+CS+WwOtO3QsTDIAB2zVJpi/JGJBoQ65TLTJUOM50AtSSQ0pXnmXRUcb8E2gB3vPtXVcB70KLysyM
WgkHvQjFL0tUQ24Qdnr2gCAxLBPjBekQf+ZaLmKKfZfRj/SpYbRgvKjyClxalXRJtR+PBdO4URp33vsI56fV0Nk=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMMER
Una Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO
NOTARIA PUBLICA No. 5
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
VERACRUZ, VER.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

OVH
OFICINA VIRTUAL
DE HACIENDA

FORMA DE INGRESO PARA PAGO REFERENCIADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
RFC: GEV8501016A2
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

RFC: GRO070126B63 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GROENPUNT SA DE CV

esc.34316

| REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 9440 | INSCRIPCION ACTAS DE ASAMBLEA DE SOC MERCANTILES O DE SUCURSALES DE LAS MISMAS NAC O EXTRANJERAS | 1 | 1,842.33 |
| 1001 | PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION | 1 | 276.35 |
| 4 | REDONDEO | 1 | 0.32 |
| | ====IMPORTE TOTAL==== | | 2,119.00 |

ESTE FORMATO NO ES VÁLIDO PARA REALIZAR PAGOS EN CAJAS DE LAS OFICINAS DE HACIENDA DEL ESTADO

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR ESTE FORMATO PARA PAGO: **14 DE FEBRERO DE 2020**

LÍNEA DE CAPTURA: 0322 0105 3262 2648 1246

RECIBIMOS 02-C-1002 CHEQUE O DEPÓSITO EL IMPORTE ANOTADO EN EL ANVERSO
SUC. BOLIVAR VERACRUZ, VER.
7 FEB 2020
sello y firma
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7, 39 Y 259 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO
EN CASO DE SER TÍTULO DE CRÉDITO.
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
02-C-1002

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO Y LA CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y/O CON EL RECIBO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA QUE EXHIBA LA MISMA LÍNEA DE CAPTURA IMPRESA EN ESTE FORMATO.

FORMATO GENERADO EL 07 DE FEBRERO DE 2020

SU PAGO PODRÁ SER RECIBIDO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN AUTORIZADA DE LA SIGUIENTE LISTA:

| | |
|---|---|
| Santander | 0983 |
| CitiBanamex | 4612 |
| Scotiabank | 1080 |
| BBVA Bancomer | CIE 84429 |
| HSBC | 7231 TXN:5503 |
| Banorte | 24941 |
| BanBajio | 1086 |
| Banco Azteca / Elektra | |
| OXXO | TELECOMM-TELEGRAFOS |
| TIENDAS BAMA | SUPER FASTI SUPER X24 |

99032201053262264812460021190O

Desde cualquier otro BANCO vía SPEI hacia HSBC:

| | | |
|---|---|---|
| **GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ** | **021180550300072310** | **0322010532622648124 6** |

Cotejado

Scotiabank

Comprobante de Operación

BANCO/CLIENTE

07/02/2020 1:40:33 PM
Usuario:8844283
Folio sesión del cliente:17904139059941 79
Folio ID ITP:I176529234397307 8 Sesión:No cliente

Plaza:VERACRUZ, VER.
Sucursal:Bolivar
Dirección:SIMON BOLIVAR NO. 849 ESQ. 2 DE AB RIL, COL. REFORMA

PAGO DEL SERVICIO
1080 - SRIA DE FINANZAS Y PLANEACION GOB DEL ED

Moneda: MXN

LINEA DE CAPTURA: 0322010532622648124 6
IMPORTE TOTAL: $2,119.00
FECHA LIMITE: 14/02/2020

| | |
|---|---|
| Importe del Recibo: | $2,119.00 |
| Descuentos: | $0.00 |
| Comisión: | $15.00 |
| IVA (16%): | $2.40 |
| Importe Total del Recibo: | $2,136.40 |
| Tipo de Cambio: | $1.0000 |
| Importe pagado: | $2,136.40 |

(Dos mil ciento treinta y seis Pesos 40/100 MN)

Nombre del Cliente: GROENPUNT SA DE CV
R.F.C.
Pago en una sola exhibición

FORMA DE PAGO:

| | Importe |
|---|---|
| Total de cheques Scotiabank: | $2,136.40 |
| Monto total de la transacción: | $2,136.40 |

Detalles

| No. de Cuenta/RefDocto | Importe |
|---|---|
| 05506550177 0003146 | $2,136.40 |

ES PRIMER TESTIMONIO REPRODUCIDO FIELMENTE DEL INSTRUMENTO ORIGINAL Y DE SUS DOCUMENTOS AGREGADOS AL APÉNDICE QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO Y AL QUE ME REMITO, Y LA SUSCRITA NOTARIA LO EXPIDE EN FAVOR DE GROENPUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TÍTULO DE INTERESADA, EN SEIS HOJAS ÚTILES, EN ESTA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ----------

LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO
NOTARIA PUBLICA No. 5
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
VERACRUZ, VER.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Veracruz

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso inscripción

2020000318330013

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

| FME | Nombre/Denominación razón social |
|---|---|
| 24507 | GROENPUNT, SA DE CV |

DATOS DE INGRESO

| NCI | Fecha y hora | Solicitante |
|---|---|---|
| 202000031833 | 12/02/2020 08:24:45 T.CENTRO | LIC. MARIA ALEJANDRA PIANA ARGÜELLO |

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

| No. de documento | Tipo de documento |
|---|---|
| 34316 | Escritura |

Fedatario / Autoridad

María Alejandra Piana Argüello

ACTOS INSCRITOS

| FME | Formas precodificadas | Nombre acto | Fecha de ingreso |
|---|---|---|---|
| 24507 | M2-Asamblea | Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse | 12/02/2020 08:24:45 T.CENTRO |

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

| Referencia de pago No. | Fecha | Importe |
|---|---|---|
| N° 20981086 | 18/03/2020 07:03:20 T.CENTRO | $0.00 |

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20200319010421.638Z

XYPX/3r1atMvEem+ggbL7Zg+WfPZOZcds74G7OtYYOfN2LP6Hpw8LRIidVodk4nlj4y9/Kfg7bs0Sz/
lzL5gF/19UXDP66XyvEvNZkusmWoC93Q/ywnHRIeX4jfo6Q4pQsp+7ka49r1QWwdE/pO2U7qmlUNaDTh/
+rksCSl274xvxJhKKm15uRtgWG9F7My33uY
+ceDhvkQAakZGbvho1yT001uOgbJ5fOYfi3+ZPSxOLIR9Hz5veVA7gDhuPIpjZb5oltTD9gW4ZL/
Ftj8kSM2QCNcdIDyjOrGu5zOja8VY+NVBfQ6q4P2vy1YQbaofgMGjgwu/858xkBlttZU5w==

FIRMÓ

Responsable de oficina

LEANDRO ZAMORA FERNÁNDEZ

>23098151 RCiUYHS/ETZDME9MerWM/BEBy8E=|
Mpw0/
ZsAlFyamlWvGk4p1W5vUkhQHLORNG280CXL3ea5mW8W4ULHISfvnWVjEieYGLEqkhCra2RtPyE1ExuDnhQwOuJm2qzox9LH
Ocn7l1jSqOiJRqXr0AuDl/1v3QZ2HdpS3gKZmxcfomArY7FDL0S+9yNsPGj

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Veracruz

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso inscripción

2020000318330013

Número Único de Documento

+FFHOIDh914LtqnCeWa1Q21CjJYh7SPCZgo4kpYCVPzau
+yplgplCsSuweStpZTK9natMKERzTQbGxUwRea3CLVX39YKfXgRzWJYZZuSXdLTMC1ulAo0/eT0YpbLchx2RzP2Q9+g==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 24507

Por instrumento No. 34316

De fecha: 07/02/2020

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: María Alejandra Piana Argüello **No.** 5

Estado: Veracruz de Ignacio de la Llave **Municipio:** Veracruz

Consta que a solicitud de: BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GROENPUNT, SA DE CV

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[X] **Ordinaria** [] **Extraordinaria**

De fecha: 02/01/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

ORDEN DEL DÍA:---------- I.- Discusión y aprobación en su caso, sobre la donación de acciones que la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, desea realizar respecto de la totalidad de las acciones de que es titular en el capital social de la Sociedad, en favor de su hija la menor DÉBORA SOLIS MACKLIFF, la exclusión de aquella de la Sociedad y la inclusión de esta última como nueva socia. ---------- ----------II.- Asuntos generales. ----------

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

PUNTO PRIMERO.- En relación con este primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifiesta a los presentes, que la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, es propietaria-tenedora de 20 acciones, de las 50 acciones que integran el capital social autorizado de la empresa "GROENPUNT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y que por así convenir a sus intereses ha decidido donar la totalidad de dichas acciones en favor de su hija la menor DÉBORA SOLIS

MACKLIFF, manifestando asimismo el Presidente, que esta última no formaba parte de la Sociedad, pero en virtud de la donación de acciones hecha en su favor, propone concretamente se le acepte como nueva socia. ---------- ---------- Después de discutido el punto, la Asamblea por unanimidad de votos ---------- ---------- R E S O L V I Ó : ---------- -------1º.- Deja de pertenecer a la Sociedad la señora DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, en virtud de la donación que realiza de la totalidad de las acciones de que era propietaria-tenedora en el capital social de la Sociedad, en favor de su hija la menor DÉBORA SOLIS MACKLIFF. ---------- La menor DÉBORA SOLIS MACKLIFF representada por sus padres CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT y DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, en ejercicio de la patria potestad, acepta la donación de acciones en los términos que se relacionan en la presente acta. ---------- ---------- Las mencionadas acciones se encuentran actualmente libres de cargas y gravámenes. ---------- 2º.- Considerar como nueva socia de la Sociedad a la menor DÉBORA SOLIS MACKLIFF, quien representada por sus padres CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT y DÉBORA MACKLIFF DÍAZ, en ejercicio de la patria potestad, manifiesta conocer el contrato social que rige a la sociedad, los derechos y obligaciones que de él se derivan y que está dispuesta a adherirse al mismo sin condición ni reserva alguna. ---------- 3º.- Como consecuencia de la transmisión de acciones formalizada en esta Asamblea, se ordena hacer la correspondiente anotación en el libro de registro de acciones nominativas que lleva esta sociedad, quedando el capital de la sociedad integrado en la siguiente forma: ---------- SOCIO: ---------- -------- REGISTRO FEDERAL --- ACCIONES: ------ CAPITAL: CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT- ---------- --------- SOBC770420PD2 ------ 30 ----- -- $ 30,000.00 DÉBORA SOLIS MACKLIFF ---------- ------ SOMD060804SX4 -------20 ------- $ 20,000.00 T O T A L: ---------- ----------50- ------- $ 50,000.00 PUNTO SEGUNDO.- Asuntos Generales.- En términos de los acuerdos tomados y a proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos -- ---------- ---------- R E S O L V I Ó : ---------- --------- Designar a la señora BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ, para que como Delegada Especial de la Asamblea concurra a la Notaría Pública número cinco de esta demarcación notarial, a protocolizar el acta que con motivo de esta sesión se levante, inscriba el primer testimonio de la protocolización en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Veracruz, Veracruz, y ejecute los acuerdos tomados en esta Asamblea. ---------- No habiendo más asuntos que tratar se suspende la sesión sólo por el tiempo necesario para redactar el acta y reanudada que fue previa certificación de que todos los asistentes mencionados permanecieron en el local durante el tiempo que duró la verificación de esta Asamblea, se da lectura al acta que mereció la aprobación unánime y para constancia firman al calce todos los que en ella intervinieron, por lo que se cierra el acta siendo las 18:20 horas del mismo día de su inicio.- CARLOS RAÚL SOLÍS BERNAT.- DÉBORA MACKLIFF DÍAZ.- BLANCA LILIA GARCIA TELLEZ.- TRES FIRMAS."""". -

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

nacionalidad mexicana, originaria y vecina de esta ciudad, donde nació el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en calle Atacama número trescientos sesenta y uno guion A, fraccionamiento Oasis, soltera, empleada, con Clave Única de Registro de Población GATB851201MVZRLL04 (G A T B ocho cinco uno dos cero uno M V Z R L L cero cuatro).

Datos de inscripción

NCI

202000031833

Fecha inscripción

18/03/2020 07:04:31 T.CENTRO

Fecha ingreso

12/02/2020 08:24:45 T.CENTRO

Responsable de oficina

Leandro Zamora Fernández

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:

SOBC770420HTCLRR05

Nombre

CARLOS RAUL SOLIS BERNAT

Soy México

| Fecha de inscripción | Folio | Entidad de registro |
|---|---|---|
| 02/05/2001 | 80275261 | TABASCO |

127007197700365

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CARLOS RAUL SOLIS BERNAT

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:
SOMD060804MVZLCBA2

Nombre
DEBORA SOLIS MACKLIFF

Soy México

| Fecha de inscripción | Folio | Entidad de registro |
|---|---|---|
| 29/01/2008 | 144640522 | VERACRUZ |

130193200606504

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

DEBORA SOLIS MACKLIFF

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/